



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 110-2021-AL-MPC**

Cañete, 31 de Mayo de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 10-2021-AL-MPC, de fecha 29 de enero de 2021, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que manifiesta: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC, en su Artículo 98°, señala que: "La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de la orientación y atención al contribuyente, registro, recaudación, y fiscalización de las obligaciones tributarias y del establecimiento de políticas de gestión y estratégicas para simplificar los procesos tributarios, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2021-AL-MPC, de fecha 29 de enero de 2021, se designó a la C.P.C Verónica Ancasi Parian, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete; en ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2015-AL-MPC de fecha 22 de mayo de 2015, se aprobó el cuadro de Clasificación y Nivel de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante el cual se ha podido observar que el Gerente ha ser designado cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **C.P.C. VERÓNICA ANCASI PARIAN** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados: otorgándole el plazo establecido para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 03-2014-MPC.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Abg. JUAN ELADIO ARMANDO DELGADO GARCÍA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



///...  
Pág. N°02  
R.A. N° 53-2021-AL-MPC

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

**ARTÍCULO 4°.** - **NOTIFICAR** la presente, a las partes interesadas y a las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO 5°.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en la Página Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957